ACTA Nº 10/2014. SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE DE 2014.----------

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14:30 horas del tres (03) de Diciembre de 2014, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de una Sesión Especial previamente convocada por el señor Rector, en los términos previstos por el inciso 1° del artículo 16 del Reglamento Interno del CER.----------

Siendo las 15:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por Secretaría del CER: ----------
Por el Claustro Docente: 01) CRETA, Fernando; 02) MASSAFRA, Javier; 03) PETRACCA, Gustavo (Consejero Suplente); 04) PLONCZYK, Claudia; y 05) RODRÍGUEZ, Roberto.----------

Se encuentra también presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.----------

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares: ----------

Por el Claustro Docente: **Por la mayoría:** 01) BARRAL, Ana María; quien no diera aviso de inasistencia previa a esta Secretaría. No obstante, siendo que la representación docente por la mayoría se encuentra completa, no corresponde consignársele ausente a la Consejera, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2° y 3° de la Resolución (CER) Nº 08/12).----------

Por el Claustro Docente: **Por la minoría:** 01) GREGOTTI, María Fernanda; 02) MASSA, Graciela; 03) ONAINDIA, María Elvira.----------
Se deja constancia que las tres Consejeras remitieron, a la Secretaría del CER, en fechas 30/11/14; 30/11/14; y 29/11/14, respectivamente, correos electrónicos calificando la convocatoria a la presente Sesión Especial, de improcedente, en virtud de no respetar lo dispuesto por el CER en sus Sesiones Ordinarias de los meses de Octubre y Noviembre; en el sentido de que los Consejeros Estudiantiles electos en los comicios del 24 de Octubre de 2014, se integren al Cuerpo, entre el 17 y el 20 de Diciembre de 2014.----------

En virtud de lo dispuesto; el señor Rector de esta Escuela, en su carácter de Presidente del Cuerpo, dispone que atento a que los correos electrónicos remitidos por las citadas Consejeras Docentes, no dan cuenta de su imposibilidad de concurrencia, en los términos del artículo 3° de la Resolución (CER) Nº 08/12, corresponde consignarles ausente injustificado, en los términos del artículo 11 del Reglamento Interno del Cuerpo, y de los artículos 2° y 3° de la Resolución (CER) Nº 08/12.----------

Por el Claustro Estudiantil: **Por la mayoría:** 01) DI FELICE, Abril; 02) MÁRMORA, Renata; y 03) MEDINA, Manuela.----------
Se deja constancia que las tres Consejeras nombradas, no remitieron correo electrónico previo a esta Secretaría, dando cuenta de su imposibilidad de concurrencia.----------
Se hace saber que el Consejero Estudiantil (Suplente) por la mayoría Tomás Ortiz, remitió en fecha 29/11/14 correo electrónico a la Secretaría del CER manifestando hacerlo "por parte de la mayoría estudiantil electa en los comicios del 24 de Octubre"; rechazando la

presente Sesión Especial, y ratificando que la mayoría estudiantil considera su "deber, asumir entre el dia 17 y 20 de Diciembre".----------

En virtud de lo expuesto, el señor Rector de esta Escuela, en su carácter de Presidente del Cuerpo, dispone que atento a que el correo electrónico remitido por el Consejero Estudiantil Suplente, no da cuenta de la imposibilidad de concurrencia de las tres Consejeras Estudiantiles Titulares, en los términos del artículo 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12, corresponde consignarles ausente injustificado, en los términos del artículo 11 del Reglamento Interno del Cuerpo, y de los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.----------

Por el Claustro Estudiantil: **Por la minoría:** 01) NEGRI, Francisco.----------
Se deja constancia que el Consejero Negri, en fecha 29/11/14, remitió a la Secretaría del CER correo electrónico, rechazando "la Sesión Especial del 3 de Diciembre" y entendiendo que "debemos asumir entre el 17 y 20 de diciembre; luego de la Sesión del 4".----------
En virtud de lo expuesto, el señor Rector de esta Escuela, en su carácter de Presidente del Cuerpo, dispone que atento a que el correo electrónico remitido, no da cuenta de su imposibilidad de concurrencia, en los términos del artículo 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12, corresponde consignarle ausente injustificado, en los términos del artículo 11 del Reglamento Interno del Cuerpo, y de los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.----------

Por el Claustro de Graduados: 01) IBÁÑEZ, Ignacio Tomás; y 02) FERNÁNDEZ LLEVENTÓN, Federico.----------
Se deja constancia que el Consejero Graduado Fernández Lleventón, no remitió correo electrónico previo a esta Secretaría, dando cuenta de su imposibilidad de concurrencia.-----

Se hace saber que el Consejero Graduado Ignacio Ibáñez, remitió a la Secretaría del CER, en fecha 01/12/14, correo electrónico rechazando "cualquier maniobra contraria a los intereses de la comunidad educativa, y de espaldas a la misma" y el hecho de "desconocer las votaciones recientes del CER".----------
Se hace saber que la Consejera Graduada (Suplente) Natalia Saralegüi, remitió en fecha 29/11/14 correo electrónico a la Secretaría del CER manifestando hacerlo "como parte del FGD"; ratificando "nuestro apoyo a lo votado en las sesiones del CER del 31 de Octubre y del 27"; y solicitando "se respete la ultractividad de los mandatos" de los consejeros estudiantiles electos en Octubre de 2013.----------
Se hace saber, asimismo, que el Consejero Graduado (Suplente), Manuel Duré remitió en fecha 30/11/14 correo electrónico a la Secretaría del CER manifestando compartir "lo ya expresado por los otros consejeros de los claustros estudiantiles, graduados y docentes" y que "se tiene que respetar lo votado por el CER el 31 de Octubre y el 27 de Noviembre".---

En virtud de lo expuesto, el señor Rector de esta Escuela, en su carácter de Presidente del Cuerpo, dispone que atento a que los correos electrónicos remitidos por las citados Consejeros Graduados, Titular, y Suplentes, no dan cuenta de la imposibilidad de concurrencia de los Consejeros Titulares, en los términos del artículo 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12, corresponde consignarles ausente injustificado, en los términos del artículo 11 del Reglamento Interno del Cuerpo, y de los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.----------

Se deja constancia, que mediante correo electrónico remitido a la Secretaría del CER, el 30/11/14, Representante Titular del **Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)** exigió "se respete lo que se votó en las Sesiones" Ordinarias de los meses de Octubre y

Noviembre y "que no se desconozca la voluntad expresada por los mismos consejeros electos".----------

Se deja constancia de la inasistencia no justificada del miembro del **Estamento NO Docente**.----------

---

Siendo las 15:00 horas, y no habiéndose logrado el quórum necesario para sesionar; el señor Rector de esta Escuela levanta la Sesión Especial del día de la fecha, en los términos dispuestos por el artículo 44 del Reglamento Interno del CER.----------

---

AHB

Dr. Marcelo R. Roitberg
Rector